

DECRETO PRESIDENCIAL N° 28862
ALVARO MARCELO GARCIA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Presidente de la República designar Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006 ? Reglamento a la Organización del Poder Ejecutivo, establecen el número y atribuciones de los Ministros de Estado, así como la estructura orgánica y funcional del Poder Ejecutivo.

Que habiendo el Dr. Andrés Solíz Rada, Ministro de Hidrocarburos y Energía, presentado renuncia al cargo, se hace necesario nombrar al Ministro titular para el mencionado Despacho.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro de Hidrocarburos y Energía al ciudadano Carlos Villegas Quiroga, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil seis.

FDO. ALVARO MARCELO GARCIA LINERA PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Walker San Miguel
Rodríguez Ministro de Defensa e Interino de la Presidencia